

REPUBLICA DE COLOMBIA

503188



EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN No. **311196** FECHA

Por la cual se declara DEUDOR DEL TESORO NACIONAL a un Suboficial, con fundamento en el expediente No. 177683/ de 2012/.

**EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO**

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio del 2010, y

**CONSIDERANDO :**

Que mediante Resolución No. 133566 del 03 de abril de 2012, se reconoció y ordenó pagar al señor (a) **SARGENTO VICEPRIMERO. CESAR ALBERTO POSADA OSORIO** C.C. 98657864 Código No. 98657864 cuenta de ahorros No. 189572771-41 del BANCOLOMBIA, la suma **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE., (\$76.528.210.00)**, por concepto de Indemnización según lo actuado en la Junta Médica No. 48346 del 01 de diciembre de 2011, la cual le determino una Disminución de la Capacidad Laboral del 78.09% las tablas A, B, C; y el factor de 37.70.

Que los dineros reconocidos en la resolución No. 133566 del 03 de abril de 2012 fueron incluidos en la nómina CI2012-08 y cancelada el día 19 de diciembre de 2012.

Que posteriormente le fue practicada Acta de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía No. M21-483 – TML21-1-908 de fecha 10 de diciembre de 2021, la cual **modifico** los resultados de la Junta Médica No. 48346 del 01 de diciembre de 2011, disminuyendo la capacidad laboral del 78.09% al 50.42%, modificando el factor de indemnización de 37.70 al 19.55 habiéndose pagado sin corresponder un factor de 18.15 mediante Resolución No. 133566 del 03 de abril de 2012.

Que teniendo en cuenta que por el hecho de haberse practicado Acta de Tribunal Medico Laboral y esta haber modificado los resultados de la Junta Médica No. 48346 del 01 de diciembre de 2011, se canceló sin corresponder la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$36.843.157.00)**, por lo cual se deberá declarar al señor (a) **SARGENTO VICEPRIMERO. CESAR ALBERTO POSADA OSORIO** C.C. 98657864 Código No. 98657864, deudor del Presupuesto del Ejército Nacional, siendo necesario en consecuencia iniciar el respectivo cobro persuasivo.

Que la suma que se adeuda, se deberá reintegrar al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, a la cuenta No. 6101111-0 del Banco de la Republica a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional – OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES.

**RESUELVE :**

ARTICULO 1o. Declarar deudor del Tesoro Nacional al señor (a) **SARGENTO VICEPRIMERO. CESAR ALBERTO POSADA OSORIO** C.C. 98657864 Código No. 98657864, por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$36.843.157.00)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

**2022** AÑO DEL LIDERAZGO,  
LA MORAL COMBATIVA Y LA  
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No 208-99 Edif Comando de Personal Piso 2  
Correspondencia Carrera 57 No. 43 – 28 - Conmutador institucional No.4261463  
E mail. d:psq-registro@buzonejercito.mil.co Dirección página web [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



Continuación de la resolución por la cual se declara Deudor del Tesoro Nacional a un Suboficial con fundamento en el expediente No. 177683 de 2012

ARTICULO 2o. Envíese copia de la presente resolución al Grupo de Reconocimientos de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa para el inicio del correspondiente Cobro, después de haberse agotado la etapa del cobro persuasivo.

ARTICULO 3o. Contra el presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la notificación por aviso o a la desfijación de la misma, por escrito y debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de la inconformidad, relacionando las pruebas que pretenda hacer valer


ARTICULO 4o. Para los fines legales subsiguientes, agréguese la presente resolución al respectivo expediente.

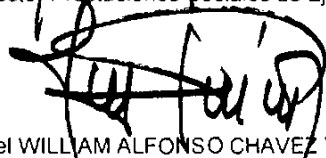
ARTICULO 5o. Notificar de la presente resolución al señor (a) SV. CESAR ALBERTO POSADA OSORIO al - E-mail: cesar.posadaosorio1975@gmail.com, en la forma y términos establecidos en la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bogotá D.C.,

  
Mayor EVER LEANDRO MENJURA COY  
Coordinador Sección de Indemnizados

  
Teniente Coronel EDWARD VICENTE MARTÍNEZ ANTELIZ  
Director Prestaciones Sociales y Ordenador del Gasto

  
Teniente Coronel NELSON RICARDO MORENO CORREA  
Subdirector Prestaciones Sociales de Ejército

  
Coronel WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS  
Director de Personal con encargo de funciones de Comandante del Comando de Personal



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024367002547381**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2024

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor

POSADA OSORIO CESAR ALBERTO

**CORREO:** [cesar.posadaosorio1975@gmail.com](mailto:cesar.posadaosorio1975@gmail.com)

**TELÉFONO:** 3102276168

**DIRECCIÓN:** CARRERA 57 A No. 4 – 45 BARRIO GALAN

**CIUDAD:** BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 311196 DE 17 DE MAYO DE 2022, POR LA CUAL SE DECLARA DEUDOR DEL TESORO NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto el señor POSADA OSORIO CESAR ALBERTO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98657864, no se acercó a la Oficina de Atención al Usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, teniendo en cuenta que la remisión del oficio 2024367002244231 de fecha 21/08/2024, enviado por vía correo certificado 4-72, con fecha de acuse de recibido 12/09/2024, certificado de entrega de mensajería 4-72, al correo electrónico [cesar.posadaosorio1975@gmail.com](mailto:cesar.posadaosorio1975@gmail.com) y al domicilio no fue posible su entrega teniendo en cuenta que la misma fue devuelta según guía No. RA491625322CO de 27/08/2024.

Se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, la Resolución No. 311196 DE 17 DE MAYO DE 2022, expedida por el señor Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional, por la cual se define su situación prestacional declarándolo **DEUDOR DEL TESORO NACIONAL**, por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$36.843.157.00)**.

De manera atenta se informa que contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, el cual debe interponer en la oficina de atención al usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, al correo electrónico [### \*\*PATRIA HONOR LEALTAD\*\*](mailto:registro-</a></p></div><div data-bbox=)

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.

Conmutador Institucional N°. 4261463

Página Web: [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) E-mail: [dipso-registro@buzonejercito.mil.co](mailto:dipso-registro@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



5003164



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024367002547381 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

[dipso@buzonejercito.mil.co](mailto:dipso@buzonejercito.mil.co) o en la página web [www.pqr.mil.co](http://www.pqr.mil.co), ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional.

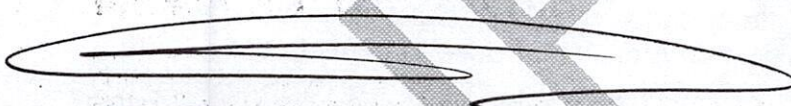
La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Así mismo, se informa que el pago de la deuda debe realizarse mediante consignación en el Banco Popular cuenta corriente No. 050000249, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional –Fondos Comunes, Código Rentístico Ejército 2709-05-03 e informar el cumplimiento de lo aquí dispuesto a través de los correos electrónicos [jhuller.amaya@buzonejercito.mil.co](mailto:jhuller.amaya@buzonejercito.mil.co) – [jeisson.clavijosanchez@buzonejercito.mil.co](mailto:jeisson.clavijosanchez@buzonejercito.mil.co)

De conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se invita a que autorice la notificación de los demás actos administrativos a través de los medios electrónicos o correos informando por este medio los mismos.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente.



Coronel EDWARD VICENTE MARTÍNEZ ANTELIZ  
Director Prestaciones Sociales Ejército

Elaboró: P.S. JEISSON CLAVIJO  
Asesor Jurídico

Aprobó: MY. PAOLA ROMERO  
Coordinadora Sección Jurídica DIPSO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.  
Conmutador Institucional N°. 4261463  
Página Web: [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) E-mail: [dipso-registro@buzonejercito.mil.co](mailto:dipso-registro@buzonejercito.mil.co)

